

- Nueva cifra de su capital social, quedando el mismo en 13.000.000 de pesetas, suscrito y desembolsado.

4. Autorizar al Banco de España en Madrid para que proceda al cambio de titularidad de todos los resguardos de depósito constituidos a disposición del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda en ese establecimiento bancario, tanto de la Entidad absorbida «Austral Sociedad Anónima», como de la absorbente «Poles, Sociedad Anónima», en favor de la nueva denominación «Poles-Austral, Sociedad Anónima de Seguros».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1985.-P. D., el Director general de Seguros, José María García Alonso.

Ilmo Sr. Director general de Seguros.

16294 ORDEN de 14 de junio de 1985 por la que se dispone la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada el 6 de noviembre de 1984 por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación pende ante la Sala, interpuesto por el Abogado del Estado, en representación de la Administración Pública, contra la sentencia dictada por la Sección Segunda de esta Jurisdicción de la Audiencia Nacional, con fecha 2 de noviembre de 1982, sobre acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 29 de abril de 1981. Habiendo sido parte apelada «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada el 6 de noviembre de 1984 por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación pende ante la Sala, interpuesto por el Abogado del Estado, en representación de la Administración Pública, contra la sentencia dictada por la Sección Segunda de esta Jurisdicción de la Audiencia Nacional, con fecha 2 de noviembre de 1982, sobre acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 29 de abril de 1981. Habiendo sido parte apelada «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, Sociedad Anónima».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

«Fallamos: Desestimar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con fecha dos de noviembre de 1982, en su recurso número 21.979, y, en su consecuencia, confirmamos la sentencia apelada, sin condena en costas.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 14 de junio de 1985.-El Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

16295

BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 1 de agosto de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	163,096	163,504
1 dólar canadiense	120,609	120,911
1 franco francés	19,172	19,220
1 libra esterlina	229,084	229,658
1 libra irlandesa	182,667	183,125
1 franco suizo	71,355	71,534
100 francos belgas	289,948	290,674
1 marco alemán	58,529	58,675
100 liras italianas	8,716	8,738
1 florin holandés	52,149	52,279
1 corona sueca	19,725	19,775
1 corona danesa	16,254	16,294
1 corona noruega	19,884	19,933
1 marco finlandés	27,594	27,663
100 chelines austriacos	833,610	835,697
100 escudos portugueses	98,846	99,093
100 yens japoneses	69,182	69,355
1 dólar australiano	117,755	118,050

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

16296 RESOLUCION de 12 de julio de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Tago, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, con motivo de las obras de construcción del abastecimiento conjunto de Rozas de Puerto Real, Cadalso de los Vidrios y Cenicientos, presa de los Morales, término municipal de Rozas de Puerto Real (Madrid).

Aprobado definitivamente, con fecha 21 de noviembre de 1984, el proyecto de construcción del abastecimiento conjunto a Rozas de Puerto Real, Cadalso de los Vidrios y Cenicientos (Madrid), al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre.

Esta Dirección en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto citar a los propietarios, cuya relación figura a continuación, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real (Madrid), el próximo día 13 de agosto de 1985, a las nueve treinta horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

Finca num.	Propietario	Paraje	Polígonos	Parcela	Superficie Hectáreas
1	Hijos de Regino Rodríguez, S. A.	Las Costezuelas	5	41	0,2320
2	Hijos de Regino Rodríguez, S. A.	Las Costezuelas	5	40	0,0180
3	Juan Blasco Villaiba	Prado roble	5	33	0,0520
4	Gumersindo Blasco Jiménez	Prado roble	5	32	0,1600
5	Gumersindo Blasco Jiménez	Prado roble	5	31	0,1400
6	Juan Blasco Villaiba	Prado roble	5	34	0,0640
7	Doroteo Blasco Jiménez	Prado roble	5	35	0,0070
8	Juan Sangar Sangar	Prado roble	5	30	1,9560
9	Demetrio Montero Montero	Prado roble	5	29	0,5960
10	Domingo Romero Barderas	Prado roble	5	28	0,5200
11	Zacarias Romero Romero	Prado roble	5	27	0,3360
12	Hijos de Regino Rodríguez, S. A.	Prado roble	3	50	0,2920
13	Herederos de Mariano Blasco Romero	Prado roble	3	55	0,5200
14	Hijos de Regino Rodríguez, S. A.	Eras de Prado Horma	3	56	2,2480